

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

1	RECURSO DE QUEJA 3/2013-CC, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 61/2010	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	24/junio/2013 Se tiene por ofrecidas como pruebas del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León la documental que acompaña. Por otra parte, una vez que se dicte resolución en este asunto, se acordará lo que en derecho proceda respecto de las copias que solicita.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 83/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE VILLA DE ETLA, ESTADO DE OAXACA.	25/junio/2013 Fórmese y regístrese la controversia constitucional que plantea el Presidente Municipal de Villa de ETLA, Estado de Oaxaca y túrnese el expediente al Ministro que corresponde.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 66/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.	24/junio/2013 Agréguese la copia certificada del proveído de Presidencia, mediante el cual admitió a trámite el recurso de reclamación 28/2013-CA. El Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, da contestación a la demanda y ofrece como pruebas las que indica; y una vez que obre en autos la documental mencionada se acordará lo que en derecho proceda respecto de las copias solicitadas. Se tienen como terceros interesados a los Municipios de Cajeme y San Ignacio Río Muerto, ambos del Estado de Sonora; asimismo a este último, designando delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 65/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE CHAPALA, ESTADO DE JALISCO.	24/junio/2013 El Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, da contestación a la demanda. Se señala fecha para la audiencia de ley.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 26 de junio de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

5	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 56/2012	PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.	24/junio/2013 Vista la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes. Asimismo, publíquese en los correspondientes medios de difusión oficiales.
6	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 56/2012	PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.	<p>Sentencia del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al veintiuno de mayo de dos mil trece.</p> <p>PUNTOS RESOLUTIVOS:</p> <p>“PRIMERO. Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la invalidez del artículo 371, párrafo primero, del Código Penal del Estado de Coahuila y, extensión, la del artículo 372, en los acápites de las fracciones I, II, III y IV, del mismo ordenamiento, para los efectos precisados en la parte final del considerando cuarto de esta ejecutoria, en la inteligencia de que dicha declaración de invalidez surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso del Estado de Coahuila.</p> <p>TERCERO. Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.</p> <p>Notifíquese; haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.”</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 26 de junio de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.